



Rosario, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO la Resolución del señor Decano N° 2017/2021 ad referendum del Consejo Directivo, relacionada con la adecuación de la parte resolutive de la Resolución de Decano N° 812/2012, dejando sin efecto los Artículos 3°, 4° y 5° de la misma, como así también la conformación del ITER (Instituto Tecnológico Rosario), y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 2017/2021, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **539**

UTN
FRRo
C.D.
SR

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑÓS
Secretario Académico